



Ayuntamiento de Mosqueruela

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Necesaria resolución de expedientes que, por motivo de plazos, no pueden demorarse hasta la siguiente sesión ordinaria»
Fecha	23 de septiembre de 2021
Duración	Desde las 21:00 hasta las 21:12 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	ALBA LUCEA PAPASEIT
Secretario	Daniel Oliver Pastor

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
29200246K	ALBA LUCEA PAPASEIT	SÍ
20469928C	CARLOS DOLZ SOLSONA	SÍ
20474713K	CAROLINA MONTELLS VIGIL	NO
73262000P	MARIA ASUNCIÓN GARGALLO SOLER	SÍ
73389001A	Mª Angeles Fortea Catalán	SÍ
20473738N	NOELIA MONFORT FALCO	NO
18440653N	Oscar Monforte Gil	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Ayuntamiento de Mosqueruela

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 284/2021. Actuaciones Preparatorias de Contratos. Aprobación, si procede, del proyecto básico de obras, y ejecución de la 1ª fase "Adaptación de la residencia Jerónimo Zurita, para personas mayores en situación de dependencia"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ALCALDIA da lectura a la propuesta de acuerdo elevada al Pleno. Los Sres. Concejales no presentan comentarios ni observaciones. El Pleno adopta el siguiente,

ACUERDO DEL PLENO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	21/09/2021	
Recepción del Proyecto de Obras	23/09/2021	
Informe de Secretaría	23/09/2021	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto básico y la ejecución de la 1ª fase de las obras:

Objeto:	ADAPTACIÓN DE LA RESIDENCIA JERÓNIMO ZURITA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número
D. José María Galve Martín Dª. Pilar Martínez Rodríguez	COAA_DT	nº 2177 nº 4280
	Nombre y Apellidos	
Arquitecto	D. José María Galve Martín	
Director	D. José María Galve Martín	
Director de la ejecución	Sin definir	
Promotor	Ayuntamiento de Mosqueruela	





Ayuntamiento de Mosqueruela

Coordinador Seguridad y Salud	de Sin definir
----------------------------------	----------------

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de 20 días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

TERCERO. Delegar la totalidad de competencias, en la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Mosqueruela, para la tramitación del expediente, incluida la aprobación definitiva del proyecto, suscripción del acta de replanteo, y el resto de actos que en su ejecución pudieran derivarse.

Expediente 237/2021. Contrataciones. Aprobación, si procede, del inicio del expediente de contratación de la obra "Adaptación de la residencia Jerónimo Zurita, para personas mayores en situación de dependencia"

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

ALCALDIA da lectura a la propuesta de acuerdo elevada al Pleno. Los Sres. Concejales no presentan comentarios ni observaciones. El Pleno adopta el siguiente,

ACUERDO DEL PLENO

A la vista de los siguientes antecedentes:

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2020, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, relativa a la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos para el fomento de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, FITE 2019.

A la vista de la necesidad a satisfacer:

Adaptación de la Residencia de la Tercera Edad "Jerónimo Zurita" para personas en situación de dependencia. Se trata de una actuación de reforma de dicha residencia, con el objetivo de convertirla en residencia mixta (dependientes y no dependientes), cumpliendo con la normativa vigente. Todo ello según el proyecto redactado por los Arquitectos D. José María Galve Martín y D^a. Pilar Martínez Rodríguez, que se someterá a aprobación provisional del Pleno municipal con fecha 23 de septiembre de 2021.

El objeto del presente contrato comprende únicamente la ejecución de la primera fase del proyecto "ADAPTACIÓN DE LA RESIDENCIA JERÓNIMO ZURITA, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA", esta es susceptible de utilización separada en el sentido del uso general o del servicio, todo ello en conformidad con la Disposición Adicional 7.3 de la LCSP.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
-----------	-----------	---------------





Ayuntamiento de Mosqueruela

Memoria Justificativa	21/09/2021	
Providencia de Alcaldía	21/09/2021	
Informe de Secretaría	21/09/2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

ADAPTACIÓN DE LA RESIDENCIA JERÓNIMO ZURITA, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45000000-7	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 116,620.00 €	Impuestos: 21%		Total: 141.110,20 €
Valor estimado del contrato: 413.221,55 €	Impuestos: 21 %		Total: 499.998,08 €
Fecha prevista inicio ejecución: Entre el 20/10/2021 y el 27/10/2021	Fecha fin ejecución: 27/12/2021	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses y 7 días
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5 %)	Garantía complementaria: No	

No procediendo la división en lotes del objeto del contrato, por los siguientes motivos:

No procede la división en lotes del objeto del contrato en base al artículo 99.3 b) de la Ley de Contratos del Sector Público:

"b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente."

Desde el punto de vista técnico resulta inviable la ejecución de la reforma por distintos constructores. La elevada coordinación que se tendría que llevar a cabo para ello dificultaría en gran medida la correcta prestación el objeto del contrato. Además, podría verse perjudicado la viabilidad económica de la obra para los constructores. Por ello, no procede la división en lotes del objeto del contrato.

No obstante, al tratarse de la ejecución de la primera fase de un proyecto general. El resto de fases sí que serán objeto de nuevas licitaciones cuando los intereses corporativos y el crédito presupuestario así lo permitan. Si bien, dichas fases no están incluidas dentro del objeto de este contrato. Todo ello en base a la Disposición Adicional 3.7 de la LCSP.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y





Ayuntamiento de Mosqueruela

de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Necesidad de adaptación de la Residencia de la Tercera Edad "Jerónimo Zurita" para personas en situación de dependencia. Se trata de una actuación de reforma de dicha residencia, con el objetivo de convertirla en residencia mixta (dependientes y no dependientes), cumpliendo con la normativa vigente. Todo ello según el proyecto redactado por los Arquitectos D. José María Galve Martín y D^a. Pilar Martínez Rodríguez, que se someterá a aprobación provisional del Pleno municipal con fecha 23 de septiembre de 2021.

El objeto del presente contrato comprende únicamente la ejecución de la primera fase del proyecto "ADAPTACIÓN DE LA RESIDENCIA JERÓNIMO ZURITA, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA", esta es susceptible de utilización separada en el sentido del uso general o del servicio, todo ello en conformidad con la Disposición Adicional 7.3 de la LCSP.

Queda acreditado que la contratación de "ADAPTACIÓN DE LA RESIDENCIA JERÓNIMO ZURITA, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA" mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Delegar en la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Mosqueruela la totalidad de las competencias que corresponden a este órgano en el relación con el expediente de contratación, incluyendo la facultad para dictar toda clase de actos necesarios para su correcta tramitación en las fases de preparación, adjudicación, formalización, ejecución y extinción del contrato.

SEXTO. Delegar en la Sra. Alcaldesa las facultades para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra, que, en su caso, presente el constructor de esta.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos





Ayuntamiento de Mosqueruela

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

